

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

**CAPITULO I.
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°. Entidad Convocante.

Nombre : GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO
RUC N° : 20488943996.

Artículo 2°. Domicilio Legal

Jr. Orellana N° 634, Distrito Tarapoto- Provincia, Departamento y Región de San Martín.

Artículo 3°. Objetivo.

Establecer las disposiciones que regulen el concurso público para cubrir las Plazas Vacantes presupuestada considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP, en el Cuadro para Asignación de Personal CAP, bajo la modalidad de contrato en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para laborar en la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto. De acuerdo a los puestos vacantes señalados en el anexo 1 de la presente base.

Artículo 4°. Finalidad

La finalidad del presente Reglamento es garantizar la neutralidad como la transparencia en la conducción del Proceso del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas bajo la modalidad de contrato por reemplazo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto

Artículo 5°. Base Legal

- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 Y Ley 28013.
- Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26772 que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de
- Oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que regula la Ley N° 27736, ley para la transmisión radial y televisa de ofertas laborales.
- Ley N° 27050; Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N 003.2006-MINDES.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

- Ley N° 26771, que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 27588 que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29607; Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 276, Art. 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa.
- Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSMjCR; aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 020-2016-GRSMjCR, del 16 de Diciembre del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 150-2009-GRSMjPGR; que aprueba Directiva N° 003-200-GRSM/ORA-OP, denominado "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR; que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2013-GRSM/PGR, del 7 de mayo del 2013, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 066-2020-GRSM/CR, del 12 de febrero 2020, aprobando el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín
- Ley N° 27050; Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N 003.2006-MINDES.
- Y demás disposiciones re resulte aplicables

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

Artículo 6°. Alcance

Las disposiciones contenidas en las Bases son de cumplimiento obligatorio por parte de las Postulantes y Miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público quienes tendrán bajo su responsabilidad la Convocatoria y la Ejecución del Concurso para la cobertura de las plazas vacantes.

**CAPITULO II
DE LA ORGANIZACIÓN**

Artículo 7°. De la Comisión Evaluadora del Concurso Público

La Comisión de evaluación será responsable de desarrollar el presente proceso, en el plazo que se establece en la presente Bases del Concurso.

Artículo 8°. De la Conformación de la Comisión

Los miembros de la Comisión Evaluadora han sido designados mediante **Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo N° 061- 2022/GRSM-GTBM-T** de fecha 10 de mayo del 2022, integrada de la siguiente manera:

TITULARES

Econ. Denis Bismark Rojas Utía	- Presidente
CP. Renzo Jean Piere Ramírez Rengifo	- Secretario
Abog. Karina del Mar Bardales Pinedo	- Miembro

SUPLENTE

CPC. Norvil Ruiz Díaz	- Presidente
Mg. Benito Urrutia Reinol	- Secretario
Lic. Adm. Francis Antony Ruiz Tananta	- Miembro

Artículo 09°. Caso de Parentesco

En el caso de que un Miembro de La Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, éste deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo detalladamente por escrito.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

Artículo 10°. Del Perfil de los postulantes

Dentro del perfil de competencias que se describe en el anexo 1, donde se indica el perfil y el monto referencial mensual de la contratación. Que son requisitos para postular a cada una de las plazas.

**CAPITULO III
DEL PROCESO DEL CONCURSO**

Artículo 11°. Principios del Concurso Público

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de respeto, probidad, veracidad, transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 12°. Etapas del Concurso Público

Las etapas del Concurso Público son las siguientes:

- a) Convocatoria
- b) Inscripción
- c) Proceso de Selección
 - Evaluación de Curriculum Vitae
 - Examen escrito
 - Entrevista Personal
- d) Resultado Final del Concurso
- e) Informe Final de la Comisión Evaluadora

Artículo 13°. De los requisitos para postular en el Concurso Público

Los requisitos para postular a una plaza vacante son los siguientes:

- Cumplir con el perfil mínimo de acuerdo a las bases para el cargo que está postulando (abstenerse las personas que no cumplan estos requisitos)
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los Miembros de la Comisión de Concurso.
- Declaración Jurada de No tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales
- Declaración Jurada de tener buena salud.
- Declaración Jurada de Dirección Domiciliaria
- Declaración Jurada de no percibir doble remuneración del Estado, salvo por función docente
- Curriculum Vitae documentado

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

Artículo 14°. De la Convocatoria

La Convocatoria será publicada en el portal de la página Web del Gobierno Regional de San Martín (www.regionsanmartin.gob.pe), talento Perú (www.servir.gob.pe/talento-peru/) y en un lugar visible de la Institución.

Artículo 15°. De las Consultas

Las consultas de los postulantes sobre las Bases serán formuladas a la Comisión de Concurso Público de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Gobierno Regional de San Martín, de acuerdo al Cronograma establecido.

Artículo 16°. Del Cronograma

El Cronograma del Concurso Público de Méritos de todas las etapas se desarrollará según el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		HORA
	INICIO	TERMINO	
Publicación de convocatoria en el portal institucional	12/05/2022	25/05/2022	abierto
Inscripción y presentación del currículo documentado	26/05/2022	27/05/2022	8.00am - 1.00pm
Evaluación curricular	30/05/2022	30/05/2022	8.00am – 11.00 am
Publicación de resultados de la evaluación curricular	30/05/2022	30/05/2022	12.30 pm
Presentación de reclamos y absolución	31/05/2022	31/05/2022	8:00am – 11 am
Evaluación de conocimientos	01/06/2022	01/06/2022	09.00 am
Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	01/06/2022	01/06/2022	12:30 pm
Entrevista personal	02/06/2022	02/06/2022	09.00 am
Publicación de resultados	02/06/2022	02/06/2022	12.30 pm
Firma del contrato	03/06/2022	03/06/2022	7:30 am
Inicio de Labores	03/06/2022		

Artículo 17°. De la Inscripción.

- a) La inscripción y presentación del Curriculum Vitae documentado será en la oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto del Gobierno Regional, sito en el Jr. Orellana N° 634 - Tarapoto, previo a la presentación deberá imprimir las Bases y ficha de inscripción, de la WEB del Gobierno Regional de San Martín.

Artículo 18°. Documentos Requeridos para la Inscripción

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Méritos, conforme al siguiente detalle:

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

Señores:

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Jr. Orellana N° 634 Tarapoto

Atte.: Comisión de Concurso Público de Méritos

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

**N° 001-2022/ GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-GOB.REG.SAN MARTIN
SOBRE CURRICULAR**

NOMBRE DEL POSTULANTE:

PUESTO:

CODIGO DE PLAZA:

TELF. CASA.....CEL.....RPM.....

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica del postulante.

Contenido del Sobre:

La documentación se presentará en un sobre cerrado: (1) original y (2) copias, **debidamente ordenado.** Del mismo modo a las bases, una vez culminado el presente proceso los sobres quedarán en archivo del proceso, por lo que no procederán las solicitudes de devolución.

Documentación de Presentación Obligatoria por parte de los postulantes:

Los documentos requeridos deberán presentarse debidamente foliados, considerando el siguiente orden: (Ver anexos)

- Solicitud original dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora de Concurso
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad Vigente
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora de Concurso.
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales
- Declaración Jurada de tener buena salud.
- Declaración Jurada de la Dirección Domiciliaria
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

- Currículum Vitae documentado-TELEFONOS – OBLIGATORIO
- Referencias personales de trabajos anteriores – TELEFONO.

Artículo 19°. De la Anulación de la Inscripción

Las Postulantes deben de cumplir con los requisitos especificados en las bases, anulándose su inscripción si no cuenta con uno de los requisitos exigidos, previa verificación por la Comisión Evaluadora de la vigencia y fecha de nacimiento señalada en su D.N.I. Asimismo en la Etapa de Evaluación Curricular si se detectara adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos, ello determinará la descalificación de las postulantes. Toda documentación estará sujeta a verificación posterior. En caso de no ajustarse a la verdad se declarará improcedente y nulo el puesto obtenido y se dará ganador al próximo según el cuadro de méritos.

El proceso de selección de Personal en todas las fases es de carácter eliminatorio.

Artículo 20°. Criterios para la Evaluación Curricular

El Currículum Vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

- a) Nivel de estudios mínimos alcanzados
- b) Capacitaciones acorde al cargo que postula
- c) Experiencia laboral

Artículo 21°. Factores de Calificación

El puntaje máximo en la calificación final de todo Proceso de Evaluación Curricular es de **100 puntos**.

El proceso del concurso comprende tres fases con los factores siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| • Evaluación de Currículum Vitae | 30 puntos |
| • Prueba de Aptitud y/o Conocimiento. | 40 puntos |
| • Evaluación de Entrevista Personal. | 30 puntos |

La calificación se realizará según el siguiente detalle:

1) FACTORES DE CALIFICACION

EVALUACION CURRICULAR

Máximo Total puntos 30

A) Nivel de Estudios mínimos alcanzados:

(Máximo 15 puntos)

- | | |
|------------|-----------|
| • Egresado | 10 Puntos |
| • Titulado | 15 Puntos |

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003 PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

B) Capacitación acorde al cargo que Postula: (Máximo 5 Puntos)
Por cada 8 horas un punto

C) Experiencia Laboral (Máximo 10 Puntos)
Experiencia Laboral. (Máximo 10 Puntos)
Desempeño laboral o afines al cargo que postula, acreditados con los certificados o constancias de trabajo correspondientes.

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| a) Tiempo de permanencia 2 años | 5 puntos |
| b) Mayor de 2 y menor de 5 años | 7 puntos |
| c) De 5 años a mas años | 10 puntos |

Artículo 22°. Evaluación escrita de conocimientos

La prueba de conocimientos tiene por finalidad determinar el nivel del postulante en el desempeño acorde a la tecnología actual, conocimiento del área que postula y normatividad de la ley de procedimientos administrativos. La prueba constará de 20 preguntas y cada pregunta valdrá 2 puntos. **Total de 40 puntos**, así mismo la nota mínima para pasar la evaluación escrita es de 18 puntos.

Artículo 23°. De la Entrevista Personal

El puntaje máximo en la calificación final de todo proceso de la Entrevista Personal es de **30 puntos**, considerándose los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	ITEM	Puntaje Obtenido
Presentación	Trato y expresión.	6
Habilidades en el desarrollo de la entrevista	Seguridad y Convicción	6
	Habilidades Comunicacionales	
	Responde a las Preguntas con lógica y claridad	
Nivel de Conocimientos	Domina temas de su área que postula	6
Factores de liderazgo	Demuestra Capacidad para el desarrollo y cambio.	6
Factores de creatividad e iniciativa	Presenta alternativas de solución	6

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

Artículo 24°. Del puntaje final

El máximo puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para: Evaluación Curricular, Conocimientos y Entrevista Personal. Para obtener a una plaza vacante deben obtener 60 puntos como mínimo.

Artículo 25°. En Casos de Empates.

En caso de empate para el puesto de trabajo se seleccionará al postulante que haya tenido el mejor desenvolvimiento durante la ENTREVISTA PERSONAL.

Artículo 26°. De los Postulantes Seleccionados.

La Comisión Evaluadora del Concurso declarará a las postulantes seleccionadas, a quienes obtengan el puntaje más alto, en estricto orden de méritos; asimismo declarará elegible por un periodo de seis (06) meses a los postulantes que obtenga el segundo y tercer lugar, en caso de renuncia del ganador; o descalificación posterior.

Artículo 27°. De la Publicación del Resultado Final.

Los resultados finales del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza vacante, serán publicados en el Portal de la Página Web y en el mural de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto del Gobierno Regional de San Martín.

DISPOSICIONES FINALES:

- Primera** : Se tomará en consideración que las funciones de la plaza convocada es para desarrollar labores de Profesional - Administrativas.
- Segunda** : Los asuntos no previstos en las Bases serán resueltos por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso.
- Tercera** : En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, ésta será declarada desierta.
- Cuarta** : Tanto las declaraciones juradas, así como Títulos de formación académicos, estarán sujetos a verificación posterior, en caso de falsedad automáticamente el postulante ganador quedará descalificado.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

Artículo 28°. De las Responsabilidades

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases será puesto en conocimiento de la Oficina Regional de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder; para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiera lugar.

ANEXO 1

Plaza 000002

**PERFIL DE COMPETENCIAS PARA POSTULAR A LA PLAZA DE JEFE DE
CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

- Organizar y ejecutar las actividades y procesos técnicos de su área funcional.
- Asesorar en los temas de su competencia cuando se le requiera.
- Participar en la elaboración de planes, políticas e instrumentos inherentes a su especialidad.
- Ejecutar y supervisar la contabilidad y los registros de los procesos financieros, patrimoniales y presupuestarios de la entidad; consolidar la información contable y elaborar al final del ejercicio los estados financieros y presupuestales de la entidad, para emitir a los organismos pertinentes.
- Planificar y controlar los procesos de la formulación afectación y evaluación del presupuesto institucional en coordinación con la oficina de administración y la sub gerencia de planificación y presupuesto.
- Elaborar y actualizar mensualmente el balance de comprobación contable y los estados financieros con sus anexos respectivos.
- Controlar y consolidar los ingresos y gastos previstos en los planes y presupuesto, aprobados por el pliego regional; informando y coordinando con la oficina de administración y sud gerencia de Planificación y presupuesto, sobre la ejecución de los gastos por componentes y metas.
- Apoyar e informar a la oficina de administración sobre los asuntos de contabilidad y tesorería.
- Conducir y coordinar los compromisos de pagos de la entidad.
- Visar directivas y lineamientos para una eficientes gestión de los procesos administrativos bajo su competencia.
- Proponer y visar resoluciones en el ámbito de su competencia.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

- Controlar la actualización del saneamiento contable de los bienes patrimoniales y su registro en el margen de bienes correspondiente a la entidad.
- Controlar los estados financieros del CAFAE de la entidad y la consolidación de los procesos correspondientes al Sub CAFAE.
- Administrar la cartera de carta fianzas de la entidad efectuando su registro, control de vencimiento, prorrogas y / o ejecución.
- Otras funciones que le sea asignadas en el marco de su competencia.

**REQUISITOS PARA POSTULAR A LA PLAZA DE JEFE DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

- I. Formación Académica
Superior universitaria
- II. Grado Académico
Título profesional de contador Público (Habilitado)
- III. Grado Académico nivel Post Grado
No aplica
- IV. Conocimientos
Manejo del : SIAF-SP, SIGA, PDT PLAME y ofimática entre otros, los mismos que serán evaluados durante la entrevista.
- V. Experiencia laboral
Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado; 05 años.
Experiencia específica mínima en el cargo 3 años.
- VI. Cursos y Capacitaciones en el sector público mínimo 90 horas.
Capacitación especializada en contabilidad pública y/o SIGA y/o SIAF y/o Gestión Pública.
- VII. Otros
No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido y separado del estado por resolución firme.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

Monto referencial mensual de la contratación

PAP	CAP	NIVEL	CARGO	REMUNERACION	INCENTIVO LABORAL	TOTAL
428	1163	SPA	Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería	719.98	1,430.00	2,149.98

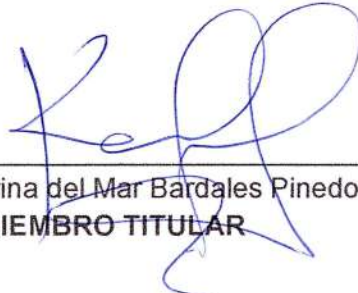
LA COMISIÓN EVALUADORA



Econ. Denis Bismark Rojas Utía
PRESIDENTE



CP. Renzo Jean Piere Ramirez Rengifo
SECRETARIO



Abg. Karina del Mar Bardales Pinedo
MIEMBRO TITULAR

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

Modelo de Solicitud Nº 001

SOLICITA: Inscripción como postulante al Concurso
Público de Méritos Nº 001-2022
Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Nº 001, PARA
COBERTURAR PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276, EN LA
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO DEL GOBIERNO REGIONAL SAN
MARTIN.

S.P.

YO.....identificada con DNI

Nº.....,domiciliado.....,distrito.....
.....,Teléfono.....,email.....solicito a usted, se
me considere como postulante al CONCURSO PUBLICO DE
MERITOS.....Nº.....año..... par el:
CARGO....., Plaza Nºpara

ello adjunto los documentos que exige las bases del Concurso:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión de Concurso
- Declaración Jurada de No tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales
- Declaración Jurada de tener buena salud
- Declaración Jurada de Dirección Domiciliaria
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción
- Curriculum Vitae documentado

Por tanto:

Agradeceré a usted, acceder mi petición por ser justa.

Tarapoto, ----- de febrero del 2022

DNI

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO N° 002

Por el presente documento , el que suscribe y el domiciliado en en cumplimiento de la Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, así como de la Ley N° 27815- Código de Ética de la Función Pública, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- a) No encontrarme inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por actos contrarios a la integridad física como de la ética profesional.
- b) No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo familiar, matrimonial con el (los) Funcionario (s), Asesor (es) o Personal de Confianza de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín. Salvo lo que detallo a continuación, en caso de no existir, expresarlo escribiendo NINGUNO

APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARENTESCO	DEPENDENCIA/AREA

Suscribo la presente Declaración Jurada, ratificando la veracidad de la información que contiene, para los fines de Ley.

Tarapoto, de febrero del 2022

D.N.I.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI
JUDICIALES Nº 003**

YO.....,

Identificado (a) con DNI Nº, declaro bajo juramento no tener
antecedentes policiales, penales ni judiciales.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 42º de la Ley Nº
27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto,.....de febrero del 2022.

D.N.I.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD N° 004

Yo.....,
identificado (a) con DNI N°, declaro bajo juramento contar
con buena salud.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42º de la Ley N°
27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto,, de febrero del 2022.

D.N.I.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

DECLARACION JURADA DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA Nº 005

Yo.....

Identificado (a) con DNI Nº, declaro bajo juramento que mi dirección domiciliaria es exacta.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 42º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto,.....de febrero del 2022.

D.N.I.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 003 PARA COBERTURAR
PLAZAS VACANTES, BAJO EL REGIMEN LABORAL 276. EN LA GERENCIA
TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO**

CARTA DE DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE PERCEPCION Nº 006

Señores:

COMISION DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

Nº 001-2018/GERENCIA TERRITORIAL BAJOMAYO-GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

Presente.-

De mi consideración;

El que suscribe.....,
Identificado con DNI Nº, con RUC Nº,
domiciliado en, que se
presenta como postulante de la Contratación de Servicios Personales-2018, declaro bajo
juramento:

- Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingreso establecido en el artículo Nº 7 del Decreto de Urgencia Nº 020-2006 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 28175-Ley Marco del Empleo Público.

Tarapoto,de febrero del 2022.

D.N.I.